

Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD)

Proyecto: “Promover el desarrollo local sostenible y equitativo con enfoque territorial e intermunicipal en Guaymate, El Seibo y Miches, República Dominicana”

Términos de Referencia (TDR) para la contratación de una Asistencia técnica para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guaymate y el acompañamiento a la implementación de los Planes Municipales de Desarrollo de Guaymate, El Seibo y Miches

1. Introducción

La presente contratación se realiza en el marco del proyecto **“Promover el desarrollo local sostenible y equitativo con enfoque territorial e intermunicipal en Guaymate, El Seibo y Miches, República Dominicana”**, ejecutado por la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD), y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Fedomu es una entidad sin fines de lucro que promueve la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales de la República Dominicana, impulsando el desarrollo municipal, humano y sostenible. Con una amplia experiencia en cooperación internacional y estatal, ha fortalecido la planificación local, la participación ciudadana y la concertación con autoridades. Su trabajo incide en la mejora de la gobernanza territorial, la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la creación de espacios inclusivos y participativos, con enfoque en la reducción de desigualdades sociales, de género y generacionales.

ASAD es una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) española sin ánimo de lucro con el objetivo de actuar contra las causas estructurales de la desigualdad que impiden que todas las personas tengan una vida digna de acuerdo con sus principios y valores. Para ello, promueve y defiende los Derechos Humanos mediante acciones que contribuyen al empoderamiento comunitario, haciendo hincapié en la concienciación y participación de la sociedad civil, punto de partida para lograr un verdadero bienestar social endógeno.

2. Descripción del proyecto

Objetivo general

A través de la promoción del desarrollo local, sostenible y equitativo de municipios rurales de la Región Yuma: Miches, El Seibo y Guaymate, este proyecto pretende “contribuir al desarrollo integral de los territorios rurales en la República Dominicana”.

Para ello, se han considerado los siguientes resultados:

Resultado esperado R1: Fortalecida la gobernanza municipal para ejercer su competencia como agentes de desarrollo local. Se llevarán a cabo actividades para capacitar a los ayuntamientos y los Consejos de Desarrollo Municipal para que ejerzan adecuadamente sus competencias como agentes de desarrollo local. Además, se actualizarán los Planes Municipales de Desarrollo y se acompañará su implementación, favoreciendo el intercambio de experiencias.

Resultado esperado R2: Promovido el empoderamiento de la sociedad civil en la gestión local con enfoque interseccional. Se mejorarán las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y las comunidades para su participación efectiva en el desarrollo local y el ejercicio de una ciudadanía más democrática, con énfasis en la participación de mujeres y jóvenes; y se reforzarán los procesos de Presupuesto Participativo para el desarrollo local.

Resultado esperado R3: Impulsada la creación o reactivación de iniciativas de mujeres que fomentan la economía circular. Se trabajará en la creación o reactivación de iniciativas económicas, especialmente lideradas por mujeres y jóvenes, fomentando la economía circular en los 3 municipios a través del fortalecimiento de capacidades personales y técnicas y el acceso a asesoramiento y dotación de equipamiento.

Resultado esperado R4: Implementada la estrategia de comunicación sobre el desarrollo local con enfoque territorial. Se desarrollará una estrategia de comunicación integral que fomente la participación de autoridades municipales y sociedad civil en la promoción del desarrollo local y la valorización de los recursos rurales, favoreciendo el intercambio de experiencias y el impulso a la transformación social.

La presente contratación se inscribe de manera directa en el **Resultado esperado R1**, y abarca de forma conjunta dos actividades complementarias: la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymate (**actividad A.5**) y el acompañamiento para la implementación de acciones de los Planes Municipales de Desarrollo de los tres municipios de intervención –Guaymate, El Seibo y Miches–, vinculándolos con la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA) y los Presupuestos Municipales (**actividad A.6**).

3. Descripción de la consultoría

Antecedentes y justificación

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Guaymate correspondía al período de gestión 2020-2024, por lo que se encuentra vencido. Al respecto, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establecen que cada gestión municipal debe contar con un PMD actualizado y alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030, Ley 1-12). Contar con un PMD actualizado permitirá al Ayuntamiento orientar la inversión hacia las prioridades reales del municipio, mejorar su desempeño en el SISMAP Municipal y renovar el compromiso con la ciudadanía.

Por su parte, los PMD de El Seibo y Miches fueron aprobados recientemente, por lo que el reto en estos ~~dos~~ municipios no es su actualización, sino garantizar su efectiva implementación. La Ley 176-07 establece asimismo que el Plan Operativo Anual (POA) municipal es el instrumento que traduce anualmente la programación del PMD en metas, responsables, tiempos y recursos, constituyendo el insumo fundamental para la formulación del Presupuesto Municipal (Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto). La experiencia de Fedomu evidencia que la desconexión entre el PMD, el POA y el Presupuesto Municipal es una de las principales causas de baja

implementación de los planes municipales de desarrollo, por lo que se requiere un acompañamiento técnico continuo que garantice esta vinculación en los tres municipios de intervención durante la vigencia del proyecto.

En consecuencia, la presente consultoría integra dos componentes complementarios, correspondientes respectivamente a las actividades A.5 y A.6 del proyecto:

Componente 1 — Actividad A.5: Acompañamiento a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymate

Este componente tiene como finalidad la provisión de una asistencia técnica puntual para acompañar al Ayuntamiento del municipio de Guaymate en el proceso de actualización de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD), aplicando el Protocolo de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Fedomu (edición abril 2022), e incorporando de manera transversal los enfoques de género, juventud, inclusión y discapacidad, derechos, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, así como la alineación con la END 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proceso será liderado y conducido por el Ayuntamiento de Guaymate, y coordinado técnicamente por su Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP). El rol de la consultoría se centrará en facilitar la metodología, transferir capacidades y acompañar la redacción del plan, pero no sustituye el trabajo del equipo municipal; por tanto, la titularidad y la apropiación de los productos corresponden íntegramente a la administración local. Fedomu ejercerá la rectoría metodológica del proceso y ASAD acompaña, en el marco de la acción.

Etapas del Componente 1, correspondientes al Protocolo de Actualización del PMD:

- **Eta****p****a preliminar. Definición de acuerdos previos, con los siguientes pasos:**
 - Reuniones iniciales con Fedomu y ASAD para la puesta en común de los objetivos, alcances y lineamientos técnicos de la asistencia técnica.
 - Revisión documental del PMD de Guaymate 2020-2024, del Protocolo de Actualización del PMD, de la Guía Metodológica para la Formulación del PMD, de los niveles de avance en la implementación de los planes de inversión municipal del Presupuesto Participativo y demás documentación relevante del municipio.
 - Definición y validación del plan de trabajo, la propuesta metodológica, las herramientas de facilitación y el cronograma, en coordinación con la OMPP.
 - Reunión con el alcalde, Fedomu y el equipo responsable del proyecto para fijar alcance, roles y fecha de arranque.
 - Negociación y firma de contrato.

Nota: en esta etapa se aceptarán sugerencias de mejora o cambios por parte de la persona consultora.

- **Eta****p****a 1. Preparación de la actualización del PMD.**
 - Formalización del inicio del proceso con el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), apoyando su convocatoria y generando comprensión sobre la metodología a implementar para la actualización del PMD.

- Facilitación del taller de evaluación del PMD 2020-2024 (estructura, contenido, alcance temporal y territorial, integralidad del diagnóstico, vigencia del enfoque estratégico y nivel de implementación de lo programado).
- Elaboración conjunta del cronograma consensuado del proceso.
- **Etapas 2. Actualización del diagnóstico municipal.**
 - Acompañamiento a la OMPP y al Equipo Técnico en la revisión del diagnóstico vigente y en la identificación de la información estadística, cartográfica y fotográfica susceptible de actualización.
 - Verificación de la alineación del diagnóstico con los cuatro ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), con la Guía para la formulación del PMD y con los enfoques transversales de género y adaptación al cambio climático.
 - Facilitación del primer taller Participativo con los diversos actores clave que inciden en el municipio (sociedad civil organizada, sector privado, sectoriales del gobierno central, ONG y representantes de juntas de distritos municipales -si aplica-), con presentación, complementación y territorialización de los hallazgos y elaboración de un FODA por eje temático.
 - Acompañamiento técnico a la OMPP en la redacción del borrador del diagnóstico actualizado y en la integración de las observaciones recibidas.
 - Aprovechamiento y pilotaje de la herramienta diseñada por JICA para la elaboración de diagnósticos estratégicos rápidos generados con asistencia de la IA, cuyo resultado será utilizado como borrador inicial a ser complementado y validado mediante encuentros participativos contemplados por la metodología y con las fuentes oficiales de información.
- **Etapas 3. Actualización de la planificación y programación de la inversión.**
 - Acompañamiento a la OMPP en el ajuste o redacción de los enunciados de visión, eslogan, líneas estratégicas y objetivos de desarrollo, y en la actualización de la cartera de proyectos.
 - Facilitación de la sesión de validación del borrador de la Matriz de proyectos del PMD con el alcalde, el Equipo Técnico, el CDM.
 - Facilitación del Taller de Priorización de Proyectos por línea estratégica con el CDM.
 - Facilitación de los talleres para la definición de la Programación de la Inversión Local (PIL), articulando el PMD con el Plan Plurianual de Inversión Municipal y el Presupuesto Participativo.
 - Cruce de los proyectos identificados con los datos de inversión pública ejecutada en Guaymate disponibles en el portal **DDPT (módulo Inversión pública territorial, con base en Mapa Inversiones-DGIP)**, como fuente complementaria para verificar montos, instituciones ejecutoras y estado de ejecución de proyectos en curso.
 - Acompañamiento a la redacción y revisión final del borrador del documento actualizado del PMD.

- Facilitación del Segundo Taller Participativo de presentación, complementación y validación del resultado final del proceso.
- **Etapa 4. Aprobación y difusión del PMD actualizado.**
 - Acompañamiento técnico al proceso de aprobación del PMD mediante resolución del Concejo de Regidores.
 - Apoyo a la preparación de la versión final editable y diagramada del PMD para su publicación impresa y digital.
 - Acompañamiento al acto público de presentación del PMD a la ciudadanía y a la firma del documento de compromiso ciudadano.
 - Transferencia de capacidades a la OMPP y al Equipo Técnico para el seguimiento y la implementación del PMD.

Componente 2 — Actividad A.6: Acompañamiento a la implementación de acciones de los Planes Municipales de Desarrollo de Guaymate, El Seibo y Miches, vinculando su ejecución con los Planes Operativos Anuales (POA) y los Presupuestos Municipales

Este componente tiene como finalidad la provisión de una asistencia técnica continua para acompañar a los tres Ayuntamientos de intervención –Guaymate, El Seibo y Miches– en la implementación de las acciones contempladas en sus respectivos PMD, vinculando dicha implementación con la formulación anual del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Municipal de cada Ayuntamiento, conforme a la metodología de 7 pasos establecida en el *Instructivo para la elaboración del Plan Operativo Anual Municipal* de Fedomu (noviembre 2021).

El proceso será liderado y conducido por cada Ayuntamiento, y coordinado técnicamente por las respectivas Oficinas Municipales de Planificación y Programación (OMPP) de Guaymate, El Seibo y Miches. La consultoría facilitará la metodología, transferirá capacidades, instalará un sistema de monitoreo y seguimiento, y acompañará la articulación técnica entre los instrumentos de planificación, pero no sustituye el trabajo de los equipos municipales; por tanto, la titularidad y la apropiación de los productos corresponden a cada Ayuntamiento. Fedomu ejerce la rectoría metodológica del proceso y ASAD acompaña desde el proyecto.

Esta actividad se vincula con la actividad A.2.5 del proyecto, orientada a crear espacios de diálogo, colaboración y lobby entre el gobierno local, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para impulsar el desarrollo participativo, por lo que la consultoría deberá coordinar la programación de dichos espacios con el equipo responsable de esa actividad. El objetivo final es que cada Ayuntamiento asimile estos procesos y continúe realizándolos de forma autónoma tras la finalización del proyecto.

Etapas del Componente 2:

- **Etapa preliminar. Definición de acuerdos previos.**
 - Reuniones iniciales con Fedomu, ASAD y las tres OMPP (Guaymate, El Seibo y Miches) para la puesta en común de objetivos, alcance, roles y lineamientos técnicos de la asistencia técnica.

- Revisión documental de los PMD vigentes de El Seibo y Miches, y el PMD a actualizar de Guaymate, del Instructivo para la Elaboración del POA Municipal de Fedomu, de los Presupuestos Municipales vigentes y de los resultados del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) de cada municipio.
- Revisión de los documentos oficiales de PMD de El Seibo y Miches ya enlazados en portales oficiales, como complemento a la revisión documental directa con cada Ayuntamiento.
- Definición y validación del plan de trabajo, la propuesta metodológica y el cronograma, considerando el calendario fiscal y de formulación presupuestaria de cada Ayuntamiento.

Acompañamiento en el ejercicio de planificación anual para la formulación de los Planes Operativos Anuales Municipales y su expresión financiera en los respectivos presupuestos municipales de los municipios beneficiarios del proyecto a replicar en cada uno de los tres municipios y en cada ejercicio presupuestario comprendido entre el inicio de la consultoría y el 15 de diciembre de 2026, estructurado en los 7 pasos del Instructivo para la Elaboración del POA Municipal de Fedomu:

- **Paso 1. Preparación para la elaboración del POA.** Acompañamiento a la preparación logística y de insumos, a la conformación del equipo técnico municipal y a la formalización del inicio del proceso en cada Ayuntamiento, mediante oficio del alcalde o alcaldesa.
 - **Paso 2. Evaluación de la ejecución del PMD.** Facilitación del taller de análisis del estatus de los proyectos del PMD de cada municipio (ejecutados, en proceso y pendientes) y de las lecciones aprendidas, mediante la Matriz de Análisis de Implementación del PMD.
 - **Paso 3. Evaluación de la disponibilidad presupuestaria.** Acompañamiento al análisis de previsión de ingresos para el año siguiente y de la ejecución presupuestaria del año en curso, incluyendo el Presupuesto Participativo Municipal, para establecer la disponibilidad presupuestaria del próximo ejercicio.
 - **Paso 4. Definición de proyectos para la elaboración del POA.** Apoyo a la identificación y priorización de los proyectos del PMD, del Presupuesto Participativo Municipal y de otros proyectos de interés de la gestión que serán incluidos en el POA de cada municipio.
 - **Paso 5. Elaboración del POA por área del Ayuntamiento.** Acompañamiento técnico a las direcciones y departamentos municipales en la identificación de metas departamentales, el llenado de fichas técnicas de proyectos y la elaboración de las matrices POA departamentales.
 - **Paso 6. Consolidación y aprobación del Plan Operativo Anual.** Apoyo a la consolidación de la matriz POA por línea estratégica y objetivo del PMD, y a la articulación del documento de POA que acompañará al Presupuesto Municipal ante el Concejo de Regidores.
 - **Paso 7. Aprobación y difusión del POA.** Acompañamiento a la presentación y aprobación del POA y el Presupuesto Municipal por el Concejo de Regidores, y a la difusión interna del POA aprobado entre las direcciones y departamentos responsables de su ejecución.
- **Seguimiento y monitoreo continuo.**

- Se requerirá por parte de la consultoría, el diseño e implementación de un sistema de monitoreo que permita supervisar el avance de la ejecución del POA/PMD de cada municipio, con evaluaciones periódicas (al menos semestrales) que permitan medir el impacto y proponer ajustes.
- **Espacios de articulación con actores del territorio.**
 - Facilitación de espacios de diálogo y coordinación entre los tres Ayuntamientos, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes, en coordinación con la actividad A.2.5, orientados a fortalecer el seguimiento participativo a los PMD.
- **Cierre y transferencia de capacidades.**
 - Se requerirá, además, Sistematización de las lecciones aprendidas en el proceso de implementación metodológica, de acompañamiento técnico y de transferencia de capacidades a las OMPP y otras áreas de los ayuntamientos beneficiarios del proyecto.

La estructura anterior se basa en la metodología de vinculación PMD-POA-Presupuesto establecida en el Instructivo para la Elaboración del POA Municipal de Fedomu (2021), que contempla 7 pasos y 12 sub-pasos, apoyados en 10 herramientas (matrices de análisis, fichas técnicas y modelos de oficio y de resolución) que la persona consultora deberá adaptar a la realidad de cada uno de los tres municipios.

4. Productos esperados

Bajo la supervisión del equipo técnico de Fedomu y ASAD, y en coordinación con las OMPP de Guaymate, El Seibo y Miches según corresponda, la persona consultora deberá entregar los siguientes productos:

Componente 1 — Acompañamiento a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymate

- **Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica.**

Documento técnico que detalle el enfoque metodológico, las herramientas de facilitación, el cronograma de ejecución, la estrategia de coordinación con el Ayuntamiento y la OMPP, la propuesta de talleres y los mecanismos de sistematización. Deberá ser validado por Fedomu y ASAD antes del inicio del trabajo territorial.

- **Producto 2. Informe de la etapa de preparación.**

Informe que dé cuenta de las acciones de formalización del inicio del proceso y de la conformación del Equipo Técnico. Como anexos deberá incorporar el cronograma consensuado del proceso, el acta con los resultados del taller de evaluación del PMD 2020-2024, la constancia de designación de la persona coordinadora de la OMPP y los registros de participación.

- **Producto 3. Diagnóstico municipal actualizado y validado.**

Documento de diagnóstico actualizado del municipio de Guaymate, organizado en los cuatro ejes de la END, elaborado por la OMPP con el acompañamiento técnico de la persona consultora. Deberá incorporar información estadística, cartográfica y fotográfica actualizada, los FODA por eje temático y un análisis diferenciado de las brechas y oportunidades para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y

otros grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Como anexos deberá incluir la memoria del Primer Taller Participativo, los instrumentos aplicados y los registros de participación desagregados por sexo y edad.

- **Producto 4. Matriz del PMD y Programación de la Inversión Local validadas.**

Matriz del Plan Municipal de Desarrollo con visión, eslogan, líneas estratégicas, objetivos de desarrollo y cartera de proyectos actualizada; listado de proyectos priorizados por línea estratégica; y matrices de Programación de la Inversión Local completadas y validadas. Como anexos deberá incluir las memorias del taller de priorización y de los talleres de programación de la inversión, así como los registros de participación.

- **Producto 5. Documento del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymate actualizado.**

Documento consolidado del PMD actualizado, revisado y validado en el Segundo Taller Participativo, entregado en versión editable y en versión diagramada lista para impresión y publicación digital. El documento deberá cumplir con la estructura establecida en la Guía Metodológica para la Formulación del PMD de Fedomu y ser apropiable por el Ayuntamiento.

- **Producto 6. Informe de acompañamiento a la aprobación y difusión.**

Informe que documente el acompañamiento al proceso de aprobación y difusión del PMD, incluyendo copia de la resolución del Concejo de Regidores que aprueba el plan, las resoluciones de las Juntas de Vocales cuando corresponda, la memoria del acto público de presentación, el documento de compromiso ciudadano firmado y la evidencia de la colocación del PMD en la agenda pública.

Componente 2 Acompañamiento a la implementación de acciones de los Planes Municipales de Desarrollo de Guaymate, El Seibo y Miches, vinculando su ejecución con los Planes Operativos Anuales (POA) y los Presupuestos Municipales

- **Producto 7. Plan de trabajo y propuesta metodológica del Componente 2.**

Documento que detalle el enfoque metodológico de vinculación PMD-POA-Presupuesto conforme al Instructivo para la Elaboración del POA Municipal de Fedomu, el cronograma de los ejercicios de planificación anual para los tres municipios, la estrategia de coordinación con las tres OMPP y el diseño del sistema de monitoreo y seguimiento. Deberá ser validado por Fedomu y ASAD antes del inicio del trabajo territorial.

- **Producto 8. Informes de acompañamiento a la elaboración del POA vinculado al PMD, por municipio.**

Un informe por cada municipio, que documente el desarrollo de los 7 pasos de la metodología, con sus respectivos anexos: matriz de análisis de implementación del PMD, matriz de previsión de ingresos, matriz de análisis de ejecución presupuestaria, matriz de proyectos priorizados, fichas técnicas de proyectos, matrices POA departamentales, matriz POA consolidada, resolución de aprobación y registros de participación.

- **Producto 9. Sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de los PMD.**

Herramienta de monitoreo e informes periódicos (al menos semestrales) sobre el avance de ejecución del POA/PMD de los tres municipios, con indicadores, hallazgos y recomendaciones de ajuste para cada Ayuntamiento.

- **Producto 10. Informes de espacios de articulación con sociedad civil, sector privado y otros actores.**

Memorias de los encuentros de diálogo y colaboración facilitados en el marco del seguimiento a los PMD, en coordinación con la actividad A.2.5 del proyecto.

- **Producto 11. Informe final consolidado de la consultoría.**

Informe único que integre los resultados de ambos componentes (A.5 y A.6), las lecciones aprendidas, las recomendaciones para la sostenibilidad del proceso de planificación y presupuestación municipal, y las observaciones realizadas por Fedomu y ASAD. Como anexos, deberá incorporar: memoria metodológica y de sistematización del proceso; instrumentos y herramientas de facilitación aplicados; bases de datos e información editable generada durante el proceso; registros fotográficos y evidencias de campo; registros de participación desagregados por sexo, edad y territorio; actas y memorias de todos los talleres y jornadas realizados; y versiones editables de todos los productos generados durante la consultoría.

5. Duración del trabajo

La duración será de 4 meses desde la fecha de firma. En cualquier caso, el contrato mantendrá su vigencia hasta la entrega de la totalidad de los productos establecidos para este componente.

Se estima una dedicación presencial en los tres municipios suficiente para la facilitación de los talleres y sesiones de trabajo previstos en ambos componentes, así como el acompañamiento remoto continuo a las OMPP durante todo el período de la consultoría.

6. Evaluación de propuestas

La propuesta (un solo archivo de un máximo de 10 páginas, sin incluir portada, índice o anexos) que se debe presentar consta de:

A. Descripción-resumen de la experiencia previa de la persona consultora relacionada con el objeto de la presente consultoría, incluyendo su currículum vitae.

B. Breve propuesta metodológica sobre el abordaje que se hará para completar ambos componentes del proceso, incluyendo una propuesta económica diferenciada por componente.

Se valorará lo siguiente:

Criterios	Valoración
Formación académica, capacidades y experiencia:	
- Formación en áreas pertinentes (planificación del desarrollo, ciencias sociales, economía, gestión pública, ordenamiento territorial, etc.), así como estudios complementarios o especializados en metodologías participativas y planificación municipal.	5%
- Calidad del currículum vitae, disponibilidad y capacidad de dedicación al proceso, considerando que la consultoría combina un componente puntual (Guaymate) con un componente de acompañamiento continuo en tres municipios. Se valorará positivamente un perfil oriundo de la Región Yuma o con arraigo en la provincia de La Romana.	5%
- Experiencia demostrada en formulación y/o actualización de Planes Municipales de Desarrollo, con conocimiento acreditado de la metodología y los instrumentos de Fedomu.	15%
- Experiencia en formulación de Planes Operativos Anuales (POA) municipales y en la vinculación de los PMD con los POA y los Presupuestos Municipales.	15%
- Experiencia en facilitación de talleres participativos y procesos de concertación con autoridades municipales, Consejos de Desarrollo Municipal, sociedad civil organizada y sectoriales del gobierno central.	5%
- Conocimiento demostrado del marco normativo dominicano aplicable (Ley 176-07, y 498-06, Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto, END 2030 y SISMAP Municipal).	5%
Propuesta metodológica y económica:	
- Pertinencia del enfoque propuesto para ambos componentes. Claridad metodológica, coherencia con el Protocolo de Actualización del PMD y con el Instructivo para la Elaboración del POA Municipal de Fedomu, y viabilidad del cronograma planteado.	10%
- Estrategia de transferencia de capacidades a las Oficinas Municipales de Planificación y Programación (OMPP) y a los Equipos Técnicos municipales, orientada a garantizar el liderazgo de los Ayuntamientos y la apropiación local del proceso.	10%
- Propuesta de diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento a la ejecución de los PMD/POA de los tres municipios.	10%
- Uso de metodologías participativas adaptadas al contexto local, e incorporación transversal de los enfoques de género, juventud, inclusión y discapacidad, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.	10%
- Capacidad de organización para el trabajo simultáneo y la gestión de cronogramas paralelos en los tres municipios (Guaymate, El Seibo y Miches).	5%

- Razonabilidad de los costos en relación con las actividades propuestas para ambos componentes. Claridad del desglose presupuestario y relación calidad-precio.	5%
--	----

Dicha propuesta se enviará a los correos transparencia@fedomu.org, dsurinach@fedomu.org, con copia a repdominicana3@asad.es con el asunto “Asistencia Técnica PMD y POA – Proyecto YUMA – Guaymate, El Seibo y Miches – identificación de quien presenta” a más tardar el 30 de octubre de 2026.

Las propuestas recibidas después de esa fecha o las propuestas que no cumplan con lo solicitado serán desestimadas.

Se tomará en cuenta la razonabilidad del presupuesto en relación con las actividades propuestas para ambos componentes, así como la relación costo-beneficio de la oferta. No se seleccionará la oferta más económica, sino aquella que combine mejor calidad técnica y viabilidad financiera. En caso de empate en la puntuación total, la oferta más económica será la seleccionada.

7. Contratación y forma de pago

El monto total máximo de la consultoría es de Cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ochenta con 00/100 (RD\$ 472,580.000) para ambos componentes. En lo relativo a las obligaciones impositivas/fiscales, se aplicará la normativa correspondiente y vigente en el país.

El monto total establecido para esta consultoría será un valor global fijo, que incluye impuestos y todos los gastos asociados a su ejecución, tales como honorarios, desplazamientos, alimentación, alojamiento, materiales y cualquier otro costo operativo en que incurra la persona consultora para el desarrollo de la acción. Los gastos de logística local de los talleres (espacios, convocatorias y alimentación de las personas participantes), así como los costos de diagramación e impresión del PMD, correrán por cuenta del proyecto y de los Ayuntamientos, previa coordinación y acuerdo con el equipo técnico del proyecto de Fedomu y ASAD.

El pago para el Componente 1 (A.5) se realizará de la siguiente forma:

- 30% a la firma del contrato y validación del Producto 1.
- 40% tras validación del Producto 4.
- 30% al finalizar el proceso y tras validación del Producto 6.

El pago para el Componente 2 (A.6), dado su carácter continuo y multianual, se realizará de la siguiente forma:

- 20% a la firma del contrato y validación del Producto 7 (Plan de trabajo del Componente 2).
- Un pago proporcional por cada ciclo anual completado, contra la validación del Producto 8 correspondiente a ese ciclo y municipio, hasta cubrir el 70% del monto total del componente.
- 10% al finalizar el proceso, tras la validación del Producto 11 (Informe final consolidado de la consultoría).

Estos Términos de Referencia forman parte integral del contrato, si bien no eximen de la firma del mismo entre Fedomu y la persona consultora.

8. Cláusulas especiales que aplican en la República Dominicana

a. Propiedad intelectual: Todos los datos, informes, productos, incluyendo borradores, son propiedad exclusiva de Fedomu, ASAD y los Ayuntamientos de los municipios de Guaymate, El Seibo y Miches, según corresponda a cada componente y producto; y se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin su autorización por escrito.

b. Confidencialidad: Las partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso o material que se le haya comunicado en forma confidencial.

c. Fraude: Las partes acuerdan que, en caso de que en la oferta o ejecución del contrato una de las partes cometa dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

d. Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad: La persona consultora acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Fedomu y ASAD en un documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”, en el caso de que así sea.

e. Retenciones Impositivas: En caso de que la persona consultora sea de origen extranjero, deberá aplicar la normativa que corresponda para las retenciones de impuestos de su país de residencia, haciéndolo por cuenta propia sin que conlleve responsabilidad para Fedomu como entidad contratante y pagadora, ni para ASAD. En caso de profesionales con residencia en República Dominicana, Fedomu cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana (Art. 309 y 305 del Código Tributario), por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponda, o si corresponde.

f. Política Contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (PEAS): La persona consultora reconoce y acepta la necesidad de mantener un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de explotación, abuso o acoso sexual. Antes de la firma del contrato, declarará estar familiarizada con los términos y disposiciones de la PEAS de Fedomu y ASAD y se compromete a adherirse y cumplir plenamente con todas sus disposiciones durante el período de prestación de servicios.

g. Cesión de datos: ASAD garantiza la protección de sus datos personales conforme la ley española Ley Orgánica 3/2018, y Fedomu garantiza esta protección conforme a la Ley No. 172-13 y la Constitución Dominicana. Los datos personales recogidos en el contrato o convenio y todos aquellos facilitados por la persona consultora serán incorporados a los ficheros que ASAD y Fedomu mantienen con la finalidad de gestionar la relación contractual. Asimismo, los datos personales serán cedidos a las Administraciones Públicas en caso necesario en cumplimiento de la normativa laboral y tributaria, y a las entidades que prestan servicios a ASAD y Fedomu. En el caso de producirse alguna modificación de estos datos, debe comunicarlo por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, tiene derecho en todo momento a acceder, rectificar, limitar, oponerse o cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito a ASAD y Fedomu.